

REQUISITOS DE ACCESO PARA VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VPO EN CASTILLA Y LEÓN

- Mayor de edad.
- Estar inscrito en el Registro Público de demandantes de Viviendas de Protección Pública de Castilla y León.
- No ser titular (ningún miembro de la unidad familiar o de Convivencia) de ninguna vivienda en el territorio nacional.*
- Los Ingresos máximos de la unidad familiar o de Convivencia serán hasta 6,5 veces el IPREM equivalente a 54.600€ brutos anuales
- Los Ingresos mínimos de la unidad familiar o de Convivencia no pueden ser inferiores a 8.400€ brutos anuales.

***EXCEPCIONES A LA TITULARIDAD DE VIVIENDAS**

- Que no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que e puesto de trabajo se localice a más de 50 km de la vivienda.
- Podrán ser titulares de otras viviendas, las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de genero o de terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compraventa.